

# SOLICITUD DE BECAS DEL PLAN ANDALUCÍA OLÍMPICO. FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA AÑO 2019

El Plan Andalucía Olímpica ha hecho públicos sus *Criterios de Selección. Plan Andalucía Olímpica* para el año 2019, los cuales se pueden consultar en el enlace indicado abajo.

Las solicitudes de inclusión en el PAO 2019, deberán cumplimentarse según modelo adjunto y enviarse a la Federación Andaluza de Natación **antes del día 16 de mayo de 2019**, mediante correo electrónico a la dirección [fan@fan.es](mailto:fan@fan.es)

La Secretaría General de la F.A.N., una vez verificadas las posibilidades de inclusión de las propuestas recibidas, tramitará a la Fundación Andalucía Olímpica las solicitudes.

Para poder solicitar la beca PAO 2019, es requisito indispensable estar incluido en el listado de Deporte de Rendimiento de Andalucía 2018.

Toda la información relativa a las **becas y anexos**, viene recogida en la web de la fundación en el siguiente enlace: <http://www.fundacionandaluciaolimpica.org/wordpress/index.php/plan-andalucia-olimpica-2/>

## 1. REQUISITOS GENERALES DE ACCESO:

### 1. Deportistas:

1. Practicar una modalidad, especialidad y prueba incluida en el programa deportivo de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.
2. Estar incluido en alguno de los listados de Deporte de Rendimiento de Andalucía del año 2018.
3. No ser beneficiario de ninguna ayuda económica análoga por parte de otro estamento perteneciente al sector público andaluz en 2019.
4. No ser beneficiario del Plan ADO en el momento de la convocatoria del Plan Andalucía Olímpica 2019, condición que habrá de mantener en el momento del abono de la ayuda.
5. No estar retirado de la competición deportiva activa.

### 2. Técnicos:

1. Estar incluido dentro del estamento de Entrenadores – Técnicos en alguna de las relaciones de Deporte de Rendimiento de Andalucía correspondiente al 2018.
2. Ser entrenador en 2019 del deportista por el que se presenta a las ayudas del Plan Andalucía Olímpica 2019.
3. No ser beneficiario de ninguna ayuda económica análoga por parte de otro estamento perteneciente al sector público andaluz en 2019.

### 3. Clubes:

1. Estar inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) y adscrito a una Federación Deportiva Andaluza.
2. Poseer actividad técnico-deportiva en el momento de la convocatoria del Plan Andalucía Olímpica 2019.

## 2. AYUDAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN:

1. Categoría **PAO**: Ayudas económicas de importe único.
2. Categoría **FUTURE**: Ayudas económicas de importe único.
3. Categoría **PROYECTA**: Ayudas económicas de importe único.



4. Ayudas a **TÉCNICOS**: Ayudas económicas de importe variable.
5. Ayudas a **CLUBES**: Ayudas económicas de importe variable.

### 3. CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN:

- **Categoría PAO**: Deportistas que hayan logrado durante el año **2018** uno de los siguientes méritos deportivos:
  - Para pruebas olímpicas **individuales**:
    - Clasificación entre el 9º y 16º puesto del Campeonato del Mundo Absoluto.
    - Clasificación entre el 7º y 12º puesto del Campeonato de Europa Absoluto.
  - Para pruebas olímpicas de **equipo I**:
    - Clasificación entre el 9º y 12º puesto en el Campeonato del Mundo Absoluto.
    - Clasificación entre el 7º y 10º puesto del Campeonato de Europa Absoluto.
- **Categoría FUTURE**: Deportistas que hayan logrado en el año **2018** uno de los siguientes méritos en pruebas olímpicas de tipo individual o de equipo I:
  - Clasificación entre el 1º y el 6º puesto del Campeonato del Mundo de la categoría **júnior o equivalente**.
  - Clasificación entre el 1º y el 3º puesto del Campeonato de Europa de la categoría **júnior o equivalente**.
  - Podrán igualmente percibir una categoría FUTURE, en función de la disponibilidad presupuestaria, **aquellos deportistas que posean una trayectoria deportiva internacional acreditada, con los equipos nacionales, en las categorías absoluta y/o júnior en pruebas olímpicas** y cuenten con la preceptiva valoración por parte de la Comisión Técnica Deportiva en términos de progresión deportiva.
- **Categoría PROYECTA**: Deportistas que cumplan los criterios establecidos:
  - Podrán percibir una ayuda categoría PROYECTA, en función de la disponibilidad presupuestaria, aquellos deportistas que posean una trayectoria deportiva internacional acreditada, con los equipos nacionales en la categoría inmediatamente inferior a la júnior en pruebas olímpicas y cuenten con la preceptiva valoración por parte de la Comisión Técnica Deportiva en términos de progresión deportiva.
  - Podrán percibir una ayuda categoría PROYECTA, en función de la disponibilidad presupuestaria, aquellos deportistas que posean una trayectoria deportiva internacional acreditada, con los equipos nacionales en la segunda categoría inmediatamente inferior a la júnior en pruebas olímpicas y cuenten con la preceptiva valoración por parte de la Comisión Técnica Deportiva en términos de progresión deportiva.
- **Categoría TÉCNICOS**: Podrán percibir ayuda a Técnicos, los entrenadores que sean responsables directos de la planificación, preparación y seguimientos deportivo de al menos un deportista beneficiario de ayuda del Plan Andalucía



Olimpica 2019, en cualquier categoría. En ningún caso, podrán acceder a esas ayudas personas que ejerzan funciones de dirección técnica y/o de seleccionador en una federación deportiva.

- **Categoría CLUBES:** Podrán percibir una ayuda categoría CLUBES los clubes andaluces que tengan al menos un deportista adscrito beneficiario del Plan Andalucía Olímpica 2019, en cualquier categoría. El club beneficiario de la ayuda será aquel en el que el deportista estuviese adscrito en el momento de la obtención del mérito.

#### **4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Todos los interesados deben presentar la siguiente documentación en la sede de la Federación Andaluza de Natación, enviando correo electrónico a: [fan@fan.es](mailto:fan@fan.es)

##### **a) Propuestas de Deportistas:**

1. Formulario de solicitud de ayuda **(Anexo I)**.
2. Programa deportivo de la temporada 2019 **(Anexo II)**.
3. Currículum general de la trayectoria deportiva **(Anexo III)**.
4. Declaración responsable **(Anexo IV)**.
5. En los casos de deportistas no incluidos en los listados de Alto Nivel y Alto Rendimiento de la Junta de Andalucía en 2018, se deberá aportar certificado de empadronamiento con fecha no anterior a 15 días de la fecha de convocatoria del PAO 2019, licencia federativa en vigor y documentación acreditativa del mérito deportivo que le hubiera permitido acceder a la condición de Deportista de Alto Nivel y/o Alto Rendimiento de la Junta de Andalucía en 2018.

##### **b) Propuestas de Técnicos:**

1. Formulario de solicitud de ayuda **(Anexo V)**.
2. Declaración responsable **(Anexo VI)**.
3. En los casos de técnicos no incluidos en los listados de Alto Nivel y Alto Rendimiento de la Junta de Andalucía en 2018, se deberá aportar certificado de empadronamiento con fecha no anterior a 15 días de la fecha de convocatoria del PAO 2019, licencia federativa en vigor, documentación acreditativa del mérito deportivo que le hubiera permitido acceder a la condición de Entrenador de Alto Nivel y/o Alto Rendimiento de la Junta de Andalucía en 2018 y titulación acreditativa de su cualificación profesional admitida en el Decreto de Deporte de Rendimiento de Andalucía.

##### **c) Propuestas de Clubes:**

1. Formulario de solicitud de ayuda **(Anexo VII)**
2. Certificado acreditativo de registro en vigor en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED),
3. Certificado acreditativo de registro en vigor en la Federación Deportiva Andaluza.

